UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 633/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA EOB COMERCIAL

08 de septiembre de 2010

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Impresiones Varias conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 597/2010 y que fueron invitadas las siguientes empresas: INTEC SRL, DISTRIBUIDORA TDD, EMASA SRL, MIGUEL PORFIRIO RAVETTI SORERA, NOBEL SA

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 08/09/2010, en la que presentaron sus ofertas: EOB COMERCIAL, NOBEL SA, INTEC SRL, EMASA SRL

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **EOB COMERCIAL**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/92 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **EOB COMERCIAL para los servicios de Impresiones Varias** por un monto mínimo de Gs.66.874.750.- (Guaraníes: sesenta y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta) y un monto máximo de GS. 133.749.500.- (Guaranies: ciento treinta y tres millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos) imputado al rubro 260 – Servicio Técnicos y Profesionales y al rubro 330 – Productos de papel, cartón, e impresos
La vigencia del contrato será por el término de un Año.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)